

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- En virtud de lo dispuesto en el Artículo 106º de la Constitución Provincial, prorrogase el Período de Sesiones Ordinarias del 143º Período Legislativo hasta el 14 de febrero de 2023.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Honorable Cámara de Diputados.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 13 de diciembre de 2022.

**Lic. María Laura STRATTA
Presidente H. C. de Senadores**

**Dr. Lautaro SCHIAVONI
Secretario H. C. de Senadores**

ES COPIA AUTENTICA